

# SECRETARIA DE ECONOMIA

## DECRETO por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o., fracción I, 12, 13 y 14 de la Ley de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifican los aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	AD-VALOREM
1511.10.01	Aceite en bruto.	Kg 10
1511.90.99	Los demás.	Kg 20
1513.11.01	Aceite en bruto.	Kg 45
1513.19.99	Los demás.	Kg 45
1513.21.01	Aceites en bruto.	Kg 45
1513.29.99	Los demás.	Kg 45

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** El arancel establecido en el presente Decreto para las fracciones arancelarias 1513.11.01, 1513.19.99, 1513.21.01 y 1513.29.99, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2002.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

**ACUERDO que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

**LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA**, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 69-C, 69-D y 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

### CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, modificado mediante diversos publicados en el mismo órgano informativo el 17 de enero y el 27 de noviembre de 2000, el 4 de diciembre de 2001 y el 14 de enero de 2002;

Que el 27 de noviembre de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector;

Que el 25 de junio de 2001, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la simplificación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos;

Que es un compromiso del gobierno federal propiciar la transparencia en la gestión pública y hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a ser informados por sus autoridades y participar en la elaboración de regulaciones, fortalecer el estado de derecho, incrementar la seguridad jurídica de los particulares, e instrumentar medidas de mejora regulatoria y simplificación en la aplicación de los trámites que se gestionen ante aquél, y

Que como resultado de una labor de revisión y actualización de los formatos, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la cual ordena que los formatos de las dependencias de la Administración Pública Federal deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** previamente a su aplicación, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL CONSEJO DE RECURSOS MINERALES, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se reforma la denominación de los formatos indicados en los puntos 3 y 43 de la fracción II, y 1 de la fracción V del artículo 1o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, para quedar como sigue:

**“ARTICULO 1o.- ...**

**I. ...**

**II. ...**

**1. a 2. ...**

**3.** Solicitud de devolución de impuestos de importación causados por mercancías retornadas en el mismo estado o por mercancías para reparación o alteración. Drawback (SE-03-005-1).

**4. 42. ...**

**43.** Solicitud de registro y ampliación de proveedores nacionales de exportación (PRONEX) para PITEEX, MAQUILADORA y/o ECEX (SE-03-024).

**44. ...**

**III. a IV. ...**

**V. ...**

**1.** Solicitud de inscripción de oferentes titulares y modificación de giros en el Sistema Nacional de Mercados Sobre Ruedas (SE-06-001).

**VI. a VII. ...”**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se reforma el contenido de los formatos indicados en los puntos 3, 5, 6, 7, 8 y 43 de la fracción II, y 1 de la fracción V del artículo 1o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Los formatos cuya denominación y contenido se reforma en virtud del presente Acuerdo, seguirán siendo recibidos por las unidades administrativas competentes por un periodo de 15 días naturales posteriores a la fecha de publicación de este instrumento en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-**  
Rúbrica.



8) Cuenta bancaria No.: \_\_\_\_\_ 9) No. de sucursal: \_\_\_\_\_

10) Banco: \_\_\_\_\_ 11) Plaza \_\_\_\_\_

<b>IV</b>	<b>TIPO DE OPERACION DE EXPORTACION</b>		
RETORNO EN EL MISMO ESTADO <input type="checkbox"/>	12 Directa <input type="checkbox"/>	13) Transferencias <input type="checkbox"/>	
		Constancia de Transferencia de Mercancías <input type="checkbox"/>	
REPARACION O ALTERACION <input type="checkbox"/>		Pedimento virtual <input type="checkbox"/>	

<b>V</b>	<b>MERCANCIA DE EXPORTACION MOTIVO DEL CUESTIONARIO</b>		
14) Nombre comercial del producto exportado: _____			
15) Valor de exportación (FOB), en dólares: _____			
16) Fracción arancelaria de exportación: _____		17) Cantidad exportada: _____	
18) Unidad de medida: _____		19) Devolución solicitada M.N.: _____	

<b>VI</b>	<b>FRACCIONES DE IMPORTACION</b>	
Fracción	Descripción	Tasa Advalorem

<b>VII</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA MERCANCIA IMPORTADA</b>
------------	--

20) Valor de la mercancía retornada, reparada o alterada												
Clave de Pedimento	No. de pedimento	Fecha de pago	Fracción Arancelaria	Cantidad importada (1)	Precio unitario (2)	Valor total de las mercancías importadas M.N. (3)	Cantidad retornada (4)	Valor total de mercancía retornada M.N. (5)	Saldo en valor (6)=(3-5)	Saldo en cantidad (7)=(1-4)	Ad Valorem (8)	Monto a devolver (9)=(5X 8)
TOTAL												

<b>VIII</b>	<b>DATOS GENERALES DE EXPORTACION</b>
-------------	---------------------------------------

21) Exportación con pedimento de exportación directa o virtual, o constancia de transferencia de mercancías								
Número de pedimento o documento	Fecha	País de destino	Cantidad		Valor total FOB del pedimento dlls.	Valor FOB utilizado dlls.	Saldo del documento	Nombre del Exportador Final
			Total	Exportada				
Total:								

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes**

\_\_\_\_\_

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

**Consideraciones generales para su llenado:**

- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público (draw back), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. o bien en las delegaciones o subdelegaciones de esta Secretaría de Economía de 9:00 a 14:00 horas.
- La solicitud debe ser llenada en el programa DRAWBACK.EXE, que puede obtenerse en las siguientes direcciones: [www.economía.gob.mx](http://www.economía.gob.mx) y [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando tres discos magnéticos de 3.5" de alta densidad, en los que será grabado.
- La solicitud debe presentarse en disco magnético de 3.5" de alta densidad y acompañarse de una impresión en original y copia, así como, una copia de los documentos anexos.
- Debe utilizarse una sola solicitud por cada mercancía de exportación.
- En el cuadro VII, punto 20, en la columna precio unitario anotar el que se señala en el pedimento.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

**Trámite al que corresponde la forma:** Devolución de impuestos de importación a los exportadores  
A) Retorno de mercancías en el mismo estado

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** "SE-03-005 A"

**Fecha de autorización de la forma por parte de Oficialía Mayor:**

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:**

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Artículos 1, 3, incisos III y IV y 3B del Decreto que Establece la Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (D.O.F. 11-V-1995 y Reforma 29-XII-2000).

Resolución Miscelánea de Comercio Exterior

**Documentos anexos:**

- Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el Registro Unico de Personas Acreditadas de la SE.
- Copia del pedimento de importación (vigencia 1 año anterior a la fecha de recepción de la solicitud).
- Copia del pedimento de exportación (vigencia máximo 90 días hábiles contra fecha de recepción de la solicitud en ventanilla) y sólo en caso de que dicho pedimento ampare varios productos, copia de la factura de venta de exportación.

**Transferencias**

Para empresas de la industria de autopartes:

Copia de la constancia de transferencia de mercancías.

Para los demás casos:

Copia del pedimento de exportación virtual

**Tiempo de respuesta:** 10 días hábiles

**Número telefónico para quejas:**

Contraloría Interna en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos América y Canadá al 1-888-594-3372.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-61-00 extensiones: 3373, 3374, 3335 y 3340







<b>Consideraciones generales para su llenado:</b>	
-	Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (PITEX), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente al domicilio de la planta en donde se lleve a cabo el proceso productivo, de 9:00 a 14:00 horas.
-	Esta solicitud debe ser llenada en el programa PITEX.EXE, y deberá presentarse en diskette y acompañarse de una impresión en original y copia. El programa PITEX.EXE puede obtenerse en la siguiente dirección de internet: <a href="http://www.economia.gob.mx">www.economia.gob.mx</a> . o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando un disco magnético de 3.5" de alta densidad.
-	Anexo 1: En este anexo se listarán los productos de exportación, anotando la descripción y clasificación arancelaria de exportación correspondiente a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación, así como, para cada uno de éstos, la descripción de los bienes a importar, con su clasificación arancelaria correspondiente, de acuerdo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.
-	Anexos 2, 3 y 4: En este anexo se listarán los bienes a importar que correspondan a cada uno de éstos, anotando la descripción y clasificación arancelaria de importación correspondiente, de acuerdo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, sin anotar modelo, marca y número de serie.
-	El solicitante debe acompañar a los anexos, carta en la que el Representante Legal de la empresa, manifieste que los bienes enlistados corresponden efectivamente a los conceptos señalados en los anexos solicitados indicando en qué parte del proceso productivo intervienen.
-	Anexo 5: Importación temporal de bienes para su reparación y posterior retorno al extranjero. Este anexo lo presentan aquellas empresas que requieran que los bienes exportados al amparo del programa, se importen temporalmente para su reparación y posterior retorno al extranjero, anotando la descripción y clasificación arancelaria de importación de acuerdo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación. Los titulares que únicamente soliciten autorización para importar de uno a tres bienes, no requerirán presentar este anexo y podrán presentar la solicitud mediante un escrito libre firmado por su Representante Legal, indicando la descripción y clasificación arancelaria de las mercancías.
-	El solicitante debe acompañar al anexo, carta en la que el Representante Legal de la empresa, manifieste los procesos de compostura a que serán sometidos los bienes enlistados, indicando el tiempo que durarán dichos procesos.
-	En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
-	Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
<b>Control de Inventarios:</b>	
-	El titular debe llevar un control de inventarios registrado en contabilidad mediante un sistema computarizado, que permita distinguir las mercancías nacionales de las extranjeras y que contenga información sobre las mercancías que se exporten o retornen, la proporción que representan de las importadas temporalmente, las mermas y los desperdicios que no se retornen, así como aquellas que son destinadas al mercado nacional, utilizando el mecanismo de primeras entradas primeras salidas, conforme al procedimiento establecido por la SHCP.

<b>Trámite al que corresponde la forma:</b> Programa de importación temporal para producir artículos de exportación (PITEX). A) Autorización
<b>Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:</b> SE-03-006 (A)
<b>Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:</b> 25-X-2000
<b>Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:</b> 25-X-2000

<b>Fundamento jurídico-administrativo:</b>	Decreto que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (D.O.F. 3-V-1990) y Reformas (D.O.F. 11-V-1995, 13-XI-1998, 30-X-2000 y 31-XII-2000).
--	--

<b>Documentos anexos:</b>	
<b>Para ambos tipos de exportador:</b>	
-	Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
-	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (copia).
-	En el caso de proyecto específico, carta donde se manifieste que el producto es completamente diferente al resto de los demás que fabrica la empresa y por tanto la maquinaria y equipo a importar al amparo del programa, sólo puede ser utilizada para su proceso productivo.
-	Cuando se registre a terceros para realizar procesos complementarios, carta de responsabilidad solidaria del transformador.
-	Comprobante de pago de derechos.
<b>En caso de ser exportadores directos presentar adicionalmente:</b>	
-	Contratos, órdenes de compra o documento similar que respalden las proyecciones de exportación para el primer año de operación. En caso de ser un exportador tradicional, la relación de pedimentos de exportación del último año, que contenga: número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total.
<b>En caso de ser exportadores indirectos presentar adicionalmente:</b>	
-	Carta del exportador directo o indirecto, en la que se comprometa a exportar los productos fabricados o elaborados por el solicitante del programa.

<b>Tiempo de respuesta:</b> 20 días hábiles.
--

<b>Número telefónico para quejas:</b> Contraloría Interna en la SE 5629-95-52 (directo) 5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742	Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.
--	---

<b>Número telefónico del responsable del trámite para consultas:</b> 5229-61-00 extensiones: 3334, 3342, 3400, 3315 y 3369.
---

**Materias primas, partes, componentes, materiales auxiliares, envases, material de empaque, combustibles y lubricantes que se utilicen en el proceso de producción de las mercancías de exportación.**

hoja \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_ **anexo 1**

Producto de Exportación									
	Descripción	Fracción arancelaria TIGE							
a.									

Producto de Importación									
	Descripción	Fracción arancelaria TIGE							
a.									
b.									
c.									
d.									
e.									
f.									
g.									
h.									
i.									
j.									

Producto de Exportación									
	Descripción	Fracción arancelaria TIGE							
b.									

Producto de Importación									
	Descripción	Fracción arancelaria TIGE							
a.									
b.									
c.									
d.									
e.									
f.									
g.									
h.									
i.									
j.									

Contenedores y cajas de trailer

hoja \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_ **anexo 2**

Producto de Importación									
	Descripción	Fracción arancelaria TIGI							
a.									
b.									
c.									
d.									
e.									
f.									
g.									
h.									
i.									
j.									

NOTA: NO SE INCLUYE TRACTOCAMIONES

SE-03-006-1

Herramienta, equipos y accesorios de investigación, de seguridad industrial y productos necesarios para la higiene, asepsia, y para la prevención y control de la contaminación ambiental de la planta productiva, manuales de trabajo y planos industriales, así como equipo de telecomunicación y cómputo.

hoja \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_ **anexo 3**

Producto de Importación									
	Descripción	Fracción arancelaria TIGI							
a.									
b.									
c.									
d.									
e.									
f.									
g.									
h.									
i.									
j.									

**Maquinaria, aparatos, instrumentos y refacciones para el proceso productivo, equipo de laboratorio, de medición y de prueba de sus productos y los requeridos para el control de calidad, para capacitación de su personal, así como equipo para el desarrollo administrativo de la empresa, este último cuando se trate de instalación de nuevas plantas industriales.**

hoja \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_ **anexo 4**

Producto de Importación									
	Descripción	Fracción arancelaria TIGI							
a.									
b.									
c.									
d.									
e.									
f.									
g.									
h.									
i.									
j.									

SE-03-006-1

**Importación temporal de bienes para su reparación y posterior retorno al extranjero**

Producto de Importación									
	Descripción	Fracción arancelaria TIGI							
a.									
b.									
c.									
d.									
e.									
f.									
g.									
h.									
i.									
j.									



<p><b>Consideraciones generales para su llenado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (altex o ecex), ubicada en la planta baja del edificio de Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o en cualquier delegación o subdelegación de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas, o a través del módulo de reportes anuales por Internet en la página <a href="http://www.economia.gob.mx">www.economia.gob.mx</a></li> <li>- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde en original y copia y la información complementaria podrá presentarse en medios magnéticos (excel).</li> <li>- Este trámite debe presentarse en el periodo de enero a abril de cada año.</li> <li>- En el punto 5) anotar el valor total en miles de pesos y dólares de las mercancías que hubiere exportado en forma directa.</li> <li>- En el punto 6) anotar el valor total en miles de pesos y dólares de las mercancías que hubiere vendido en el mercado nacional con pedimentos de exportación virtuales, en caso de la industria nacional de autopartes con constancias de transferencia de mercancías.</li> <li>- En el punto 7) anotar el valor total en miles de pesos y dólares de las mercancías que hubiere importado temporalmente.</li> <li>- En el punto 8) anotar el valor total en miles de pesos y dólares de las mercancías que hubiere adquirido a través de pedimentos de importación virtuales.</li> <li>- En el punto 9) anotar las ventas totales, que muestren los estados financieros o la declaración de impuestos de la empresa en miles de pesos.</li> <li>- En el punto 10) anotar la sumatoria de la relación de pedimentos de exportación, pedimentos de exportación virtuales y constancias de transferencia de mercancías recibidas en miles de pesos.</li> <li>- En el punto 11) anotar la sumatoria de las importaciones directas e indirectas en miles de pesos.</li> <li>- En el punto 12) anotar el resultado del total de exportaciones menos el total de importaciones.</li> <li>- En el punto 13) anotar el resultado del total de exportaciones entre las ventas totales.</li> <li>- Las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen los artículos objeto de este reporte, deberán anotar dentro de los apartados 5 y/o 6 de este formato (concepto exportaciones directas o indirectas, según corresponda) y el total en el punto 10 (total de exportaciones) el valor agregado (facturación real en el periodo) que se le dio a la mercancía en el país, ya que éstas representan sus exportaciones reales.</li> <li>- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.</li> <li>- No se deberá presentar poder notarial si el Representante Legal que firma el reporte lo presentó en un trámite anterior relacionado con su registro ALTEX y ECEX.</li> <li>- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación, de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.</li> </ul>
--

<p><b>Trámite al que corresponde la forma:</b>  Registro de empresas altamente exportadoras (C) Reporte anual de operaciones  Registro de empresa de comercio exterior (C) Reporte anual de operaciones  <b>Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:</b> SE-03-007 (C) y SE-03-008 (C)  <b>Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:</b> 25-X-2000  <b>Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:</b> 25-X-2000</p>
--

<p><b>Fundamento jurídico-administrativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras (D.O.F. 3-V-1990) y reformas (D.O.F. 17-V-1991 y 11-V-1995).</li> <li>- Decreto para el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior (ECEX) D.O.F. 11-IV-1997.</li> </ul>
---

<p><b>Documentos anexos:</b>  <b>Para todos los programas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.</li> <li>- Última declaración anual de impuestos presentada ante la S.H.C.P. o estados financieros auditados o próforma (copia).</li> <li>- Relación de exportaciones, que deberá contener la información siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Relación de pedimentos de importación temporal que contenga: número de pedimento, fecha, descripción de los bienes importados, valor en dólares y moneda nacional, sumatoria de estos valores, firmada bajo protesta de decir verdad por el Representante Legal de la empresa.</li> <li>b) Relación de pedimentos de exportación que contenga: número de pedimento, fecha, descripción de los bienes exportados, valor en dólares y moneda nacional, sumatoria de estos valores, firmada bajo protesta de decir verdad por el Representante Legal de la empresa (exportadores directos).</li> <li>c) Relación de pedimentos de exportación virtuales emitidos por el exportador final que contenga: número de pedimento, fecha de emisión, descripción de la mercancía, valor en dólares y moneda nacional, sumatoria de estos valores, firmada bajo protesta de decir verdad por el Representante Legal de la empresa (exportadores indirectos).</li> <li>d) Relación de constancias de transferencias de mercancías emitidas por el exportador final que contengan: número de constancia, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa (En caso de ser exportadores indirectos de empresas de la industria automotriz terminal o manufactureras de vehículos de autotransporte).</li> </ol> </li> <li>- Las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen los artículos objeto de este reporte, deberán adicionar una columna en la relación de exportación citada anteriormente, que contenga el valor agregado (facturación real en el periodo) que se le dio a la mercancía en el país.</li> </ul>
---

<p><b>Tiempo de respuesta:</b></p> <p>Para el reporte de empresa altamente exportadoras 20 días hábiles.  Para el reporte de empresas de comercio exterior, no requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de un aviso. La prevención de la información faltante, deberá hacerse dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción del aviso.</p>
---

<p><b>Número telefónico para quejas:</b>  Contraloría Interna en la SE  5629-95-52 (directo)  5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742</p>	<p>Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.</p>
---	--

<p><b>Número telefónico del responsable del trámite para consultas:</b> 5229-61-00 extensiones: 3369, 3370, 3378, 3400, 3334 y 3315.</p>
--



8) Directo 9) Indirecto 10) Directo e indirecto 

<b>IV</b>	<b>OPERACIONES TOTALES DE LA EMPRESA</b>					
11) Principales productos exportados en el año anterior (anotarlos en orden de importancia)						
<b>V</b>	<b>VENTAS TOTALES E INTERCAMBIO COMERCIAL CON EL EXTERIOR</b>					
12) Año	Ventas totales (a)		Exportación directa (b)	Importación (c)	b/a %	Tipo de Cambio
	Miles de pesos	Miles de dólares				
Año anterior						
Proyecciones						
Año actual						
Próximo año						
<b>VI</b>	<b>EXPORTADORES INDIRECTOS</b>					
13) Ventas a exportadores finales realizadas a través de:						
Año	Constancia de transferencia de mercancías	Carta del exportador	Operaciones virtuales	Total		
Miles de pesos						
Año anterior						
Proyecciones						
Año actual						
Próximo año						
<b>VII</b>	<b>DEVOLUCIONES DE I.V.A.</b>					
14) Nombre de la administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal					15) Clave	
16) Nombre del banco:					17) Clave:	
18) Sucursal		19) Número de cuenta		20) Localidad		
21) Domicilio de la sucursal bancaria: _____						

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes**

\_\_\_\_\_

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

**Consideraciones generales para su llenado:**

- Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (altex), en la planta baja del edificio, ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas .
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia, la documentación complementaria en un solo tanto.
- Si los espacios resultan insuficientes, podrá incorporar anexo respetando la estructura de esta solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas y con su documentación completa.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- Las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen los artículos objeto de esta autorización, deberán anotar dentro de los apartados 12 y/o 13 de este formato (concepto exportaciones directas o indirectas, según corresponda) el valor agregado (facturación real en el periodo) que se le dio a la mercancía en el país, ya que éstas representan sus exportaciones reales.

**Trámite al que corresponde la forma:** Registro de empresas altamente exportadoras (Altex) A) Inscripción

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-03-007 (A)

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 25-X-2000

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 25-X-2000

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras (D.O.F. 3-V-1990) y Reformas (D.O.F. 17-V-1991 y 11-V-1995).

**Documentos anexos:****Persona Moral:**

- Acta Constitutiva o su modificación y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

**Persona Física:**

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.
- Descripción del proceso productivo de las mercancías de exportación (copia simple).

**Para ambos casos:**

- Registro Federal de Contribuyentes (copia).
- Última declaración anual de impuestos, o estados financieros auditados o proforma firmados con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen los artículos objeto de esta autorización, deberán adicionar una columna en la relación de exportación que contenga el valor agregado (facturación real en el periodo) que se le dio a la mercancía en el país.

**En caso de exportadores directos, presentar adicionalmente:**

- Relación de pedimentos de exportación que contenga número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en moneda nacional y dólares, así como su sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa.

**En caso de exportadores indirectos, presentar adicionalmente:**

- Relación de pedimentos de exportación virtuales que contengan: número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa o bien una carta del exportador final donde manifieste el valor de las adquisiciones y el porcentaje que destinó a la exportación.

**En caso de exportadores indirectos de empresas de la industria automotriz terminal o manufactureras de vehículos de autotransporte, presentar adicionalmente:**

- Relación de constancias de transferencia de mercancías que contengan: número de constancia, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa.

**Tiempo de respuesta:** 20 días hábiles.

**Número telefónico para quejas:**

Contraloría Interna en la SE  
5629-95-52 (directo)  
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-61-00 extensiones: 3334, 3369, 3400 y 3315



8) Indique la modalidad de registro de empresa de comercio exterior que solicita:

Promotora de exportación

Consolidadora de exportación

**IV VENTAS TOTALES E INTERCAMBIO COMERCIAL CON EL EXTERIOR**

9)	Año	Ventas totales	Ventas al mercado nacional	Exportación directa e indirecta	Importación	Saldo balanza comercial	Tipo de cambio
		Miles de pesos		Miles de dólares			
	Año anterior						
Proyecciones							
	Año actual						
	Próximo año						

**V PRODUCTOS DE EXPORTACION**

10) Producto exportado en orden de importancia

**VI REGISTRO DE PROVEEDORES NACIONALES**

11) Anotar los proveedores nacionales de los cuales adquirieran productos destinados al mercado exterior. Indicar el nombre o razón social, R.F.C. y productos.

<i>Proveedor Nacional</i>	<i>Registro Federal de Contribuyentes</i>												<i>Producto</i>	
A.														
B.														
C.														
D.														
E.														
F.														
G.														
H.														
I.														

**VII CUENTA BANCARIA**

12) Nombre de la administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal		13) Clave
14) Nombre del banco:		15) Clave:
16) Sucursal	17) Número de cuenta	18) Localidad
19) Domicilio de la sucursal bancaria: _____		

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes**

\_\_\_\_\_

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

**Consideraciones generales para su llenado:**

- Esta solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público (ecex), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia, la documentación complementaria en un solo tanto.
- Si los espacios son insuficientes, se puede incorporar anexo respetando la estructura de esta solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, y con su documentación completa.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- Si se desea el beneficio de facturación a tasa 0% de IVA con los proveedores, se deberá inscribir a los mismos en el formato SE-03-024 (PRONEX).

**Trámite al que corresponde la forma:** Registro de empresas de comercio exterior (ECEX) A) Inscripción

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-03-008 (A)

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 25-X-2000

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 25-X-2000

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Decreto para el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior (ECEX) D.O.F. 11-IV-1997.

**Documentos anexos:**

- Acta Constitutiva de la empresa o su modificación que contenga los estatutos vigentes y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Última declaración anual de impuestos (copia simple).
- Un programa anual de actividades calendarizado, donde se describan cada una de las actividades conforme lo establece el Decreto.
- Formato de Solicitud de Proveedor Nacional de Exportación (PRONEX) SE-03-024 por cada uno de los proveedores nacionales (opcional).

**En caso de ser consolidadora de exportación:**

- Últimas tres declaraciones anuales de impuestos presentadas ante la S.H.C.P. (copia simple).

**Tiempo de respuesta:** 15 días hábiles.

**Número telefónico para quejas:**

Contraloría Interna en la SE  
5629-95-52 (directo)  
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-61-00 extensiones: 3371, 3372 y 3378



DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
AL COMERCIO EXTERIOR



SOLICITUD DE REGISTRO Y AMPLIACION DE PROVEEDORES NACIONALES DE EXPORTACION (PRONEX)  
PARA PITEX, MAQUILADORA Y/O ECEX

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:   
Fecha de recepción:

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma  
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco(\*)

Autorización

Ampliación

Núm. Pronex



Registro Federal de Contribuyentes

Núm. ECEX: \_\_\_\_\_

Núm. PITEX: \_\_\_\_\_

Núm. MAQUILADORA: \_\_\_\_\_

I	DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE	
	1) Denominación o razón social:*	
	2) Correo electrónico, en su caso:	
II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROMOVENTE	
	3) Nombre:*	
	4) Teléfono y fax: 5) Correo electrónico, en su caso:	
III	DATOS DEL PROVEEDOR NACIONAL	
6) De conformidad con las reglas 5.1.11 y 5.1.12 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior vigente, anote el nombre o Razón Social, R.F.C. y domicilio fiscal de su proveedor nacional de mercancías:		
Nombre o Razón Social del Proveedor Nacional		
R.F.C.		
7) Domicilio:		
Calle		
Número y/o letra	Colonia	Código Postal
Ciudad, Municipio o Delegación		Entidad Federativa
8) Administración Local de Recaudación que le corresponde:		

<b>IV</b>	<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR NACIONAL</b>
<p>9) Nombre: _____</p> <p>10) Teléfono y fax: _____ 11) Correo electrónico, en su caso: _____</p>	

<b>V</b>	<b>DATOS DE LA(S) MERCANCIA(S) DEL PROVEEDOR NACIONAL</b>
----------	---

12) Anotar la descripción y la clasificación arancelaria de las mercancías que serán adquiridas del proveedor nacional (en caso necesario utilizar hoja anexa):

	Descripción	Fracción Arancelaria
a.		
b.		
c.		
d.		

13) Anotar la descripción y la clasificación arancelaria de los productos que fabricará con las mercancías adquiridas del proveedor nacional o exportará, en caso de ser ECEX (anotarlos en orden de importancia):

<b>VI</b>	<b>PRODUCTOS DE EXPORTACION</b>
-----------	---------------------------------

	Descripción	Fracción Arancelaria
a.		
b.		
c.		
d.		

<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en sus anexos son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes</b></p>	
<p>_____</p> <p>Lugar y fecha</p>	<p>_____</p> <p>Firma del Representante Legal</p>

**Consideraciones generales para su llenado:**

- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público (PITEX, MAQUILADORA o ECEX), ubicada en la planta baja del edificio de SE en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones o subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada en el programa PRONEX.EXE, y deberá presentarse en diskette y acompañarse de una impresión en original y copia. El programa PRONEX.EXE puede obtenerse en la siguiente dirección de internet: [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx). o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando tres discos magnéticos de 3.5" de alta densidad, donde se le cargará el programa.
- Esta solicitud aplica para obtener el número de registro de un proveedor nacional o la **ampliación correspondiente, según se indique en la solicitud.**
- **Únicamente en el caso de solicitar una ampliación al registro de proveedor nacional, indicar el Núm. Pronex asignado.**
- En el apartado V, se deberá anotar la descripción de las mercancías que serán adquiridas del proveedor nacional e indicar la clasificación arancelaria correspondiente, de acuerdo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.
- En el apartado VI, se deberá anotar la descripción de los productos que serán adquiridas del proveedor nacional e indicar la clasificación arancelaria correspondiente, de acuerdo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación.

**Trámite al que corresponde la forma:** Registro de proveedores nacionales de exportación (PRONEX) para PITEX, MAQUILADORA o ECEX.  
A) Autorización  
B) Ampliación

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-03-024

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 25-X-2000

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 25-X-2000

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Resolución Miscelánea de Comercio Exterior vigente, publicada en el **Diario Oficial de la Federación.**

**Documentos anexos:**

- Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes del proveedor nacional.

**Documento anexo a solicitud de ampliación:**

- Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

**Tiempo de respuesta:** A) Autorización: 20 días hábiles.  
B) Ampliación: 7 días hábiles.

**Número telefónico para quejas:**

Contraloría Interna en la SE  
5629-95-52 (directo)  
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-61-00 extensiones: 3371, 3372 y 3378

**SOLICITUD DE INSCRIPCION DE OFERENTES TITULARES Y MODIFICACION DE GIROS EN EL SISTEMA NACIONAL DE MERCADOS SOBRE RUEDAS**

*Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso*

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (\*)

I	INSCRIPCION DE OFERENTES TITULARES	S
1) Nombre del oferente titular: _____		
2) No. de registro: _____ 3) Fecha de registro: _____ 4) No. de ruta: _____		
5) Giro: _____		
6) Nombre de quien solicita la inscripción:* _____		
7) Domicilio:* _____		
Calle*		
_____		
Número y/o letra*	Colonia*	Código Postal*
_____		
8) Teléfono(s):* _____		
Ciudad, Municipio o Delegación*		
_____		
Firma del solicitante		
II	MODIFICACION DE GIROS	S
9) Nombre del oferente titular:* _____		
10) No. de registro: _____ 11) Fecha de registro: _____ 12) No. de ruta: _____		
13) Giro: _____		
14) Productos que desea agregar o giro al que desea cambiar: _____		
15) Domicilio:* _____		
Calle*		
_____		
Número y/o letra*	Colonia*	Código Postal*
_____		
16) Teléfono(s):* _____		
Ciudad, Municipio o Delegación*		
_____		
Firma del solicitante		

**Consideraciones generales para su llenado:**

- La solicitud debe presentarse en la oficina receptora de documentos de la Dirección General de Fomento al Comercio Interior, en el 4o. piso del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., de las 8:00 a las 14:30 horas.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Marcar con una x el recuadro correspondiente al trámite solicitado (inscripción de oferentes o modificación de giros).
- El número de registro se localiza en el primer párrafo del mismo, se forma por el número de ruta y puesto, ejemplo: puesto 1 de la ruta 01 le corresponde el número 01001.
- La firma del solicitante debe corresponder a la que se encuentra en la identificación.
- En todos los casos se debe acompañar la solicitud por los documentos que se relacionan en este formato.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono y fax.

**Trámite al que corresponde la forma:** Inscripción de Oferentes Titulares y modificación de Giros en el Sistema Nacional de Mercados Sobre Ruedas

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-06-001

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 25-X-2000

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 25-X-2000

**Fundamento jurídico-administrativo:**

- Artículo 26, Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (D.O.F. 10-VIII-2000), reforma (D.O.F. 06-III-2001).
- Artículo 3 del Acuerdo que Fija las Bases para el Funcionamiento de los Mercados Sobre Ruedas (D.O.F. 05-IX-1978).
- Artículo 12 del Instructivo de Operación del Sistema Nacional de Mercados Sobre Ruedas (D.O.F. 03-IV-1979).

**Documentos anexos:****Para inscripción de oferentes titulares**

- Copia de credencial de identificación electoral.
- Copia de los últimos dos recibos de pago de cuotas.
- Dos fotografías tamaño infantil del solicitante.

**Para modificación de giros**

- Convenio con oferentes del giro.

**Tiempo de respuesta:**

20 días hábiles.

**Número telefónico para quejas:**

Contraloría Interna de la SE: 5629-95-52 (directo)  
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-61-00, extensiones: 5555, 5556 y 5589.

## **AVISO en materia de trámites de comercio exterior.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

MA. DEL ROCIO RUIZ CHAVEZ, Subsecretaria de Comercio Interior de la Secretaría de Economía, con fundamento en el artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

### **CONSIDERANDO**

Que con el fin de reflejar los cambios en los patrones mundiales de comercio, recientemente se reformó la Nomenclatura Internacional del Sistema Armonizado y, en consecuencia, el 18 de enero de 2002, fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, con lo que se hace necesario realizar las adecuaciones al Sistema Integral de Comercio Exterior (SICEX) con el que esta Secretaría administra los instrumentos y programas de comercio exterior, y

Que para realizar tales adecuaciones, es necesario dejar de operar el sistema informático referido temporalmente, lo que debe hacerse del conocimiento público a través del **Diario Oficial de la Federación**, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **AVISO EN MATERIA DE TRAMITES DE COMERCIO EXTERIOR**

Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días 26 y 27 de marzo de 2002, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las leyes, respecto de los trámites que administra la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, a través de las representaciones federales y oficinas centrales de la Secretaría de Economía.

Las solicitudes de los trámites, que a continuación se indican, que se presenten ante la Secretaría a partir del día 25 de marzo de 2002, se resolverán conforme a la fracción arancelaria y descripción que establece la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que entra en vigor el 1 de abril de 2002:

- a) Expedición y modificación de permisos de importación y exportación.
- b) Asignación de cupo de importación y exportación.
- c) Expedición de certificados de cupo.
- d) Cupos de importación ALADI.

Los trámites de avisos automáticos de importación y de presentación de constancia de producto nuevo se resolverán hasta el día 25 de marzo de 2002, conforme a la Ley del Impuesto General de Importación.

Respecto de las solicitudes de trámite que sean presentadas después del 25 de marzo de 2002, se entenderá que la solicitud hace referencia a las fracciones arancelarias y descripciones establecidas en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de enero de 2002, y que entra en vigor el 1 de abril del mismo año.

Atentamente

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.- La Subsecretaria de Comercio Interior, **Ma. del Rocío Ruiz Chávez**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se señalan los días del año 2002 en que se suspenden las labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2002 EN QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA.

CARLOS ARCE MACIAS, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Economía con fundamento en los artículos 28, 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que legalmente no se consideran días hábiles, entre otros, aquellos días en que se suspendan labores, y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante acuerdo que deberá ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2002 EN QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA**

**ARTICULO 1o.-** Se suspenden las labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria además de los sábados, los domingos y los días establecidos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los siguientes días:

25 al 29 de marzo de 2002

22 al 26 de julio de 2002

18 de diciembre al 6 de enero de 2003

**ARTICULO 2o.-** Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos en el artículo anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las leyes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Las unidades administrativas de la Comisión proveerán todo lo necesario para que, en caso de que la naturaleza del trabajo lo exija, se mantenga laborando el personal mínimo con el fin de que se atiendan los asuntos urgentes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos Arce Macías**.- Rúbrica.